

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 28 de Marzo de 1950

Núm. 73

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Jefatura de Obras Públicas

PROVINCIA DE LEON

RELACION nominal de propietarios rectificada, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de San Emiliano, con la construcción del trozo único de la carretera local de Campomanes al F. C. de León a Gijón (Sección de Pinos al límite de la provincia).

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	Clase de los terrenos
1	Manuel Quirós Calvo	San Emiliano	Pradera
2	Ernesto Rodríguez del Vado	Idem	Idem
3	Manuel Quirós Calvo	Idem	Labrantio
4	Manuel García Fernández	Idem	Idem
5	Rogelio Rodríguez Fernández	Idem	Idem
6	Maximino Rodríguez Fernández	Villafeliz	Idem
7	Plácido Rodríguez Rodríguez	San Emiliano	Idem
8	Guillermo Rodríguez García	Pinos	Idem
9	Joaquín Hidalgo Álvarez	Idem	Idem
10	Venancio Álvarez García	Idem	Idem
11	Plácido Álvarez Ordóñez	Idem	Idem
12	Sotero Belero Belero	Idem	Idem
13	Juan Hidalgo Fernández	Idem	Idem
14	Josefa Álvarez García	Idem	Idem
15	Bernabé Quiñones García	Idem	Huerta
16	Plácido Alonso Hidalgo	Idem	Pradera
17	Enrique Hidalgo Álvarez	Idem	Huerta
18	Emilio Alonso Álvarez	Idem	Pradera
19	José García Rivero	Idem	Huerta
20	Leonardo Rodríguez Díez	Idem	Pradera
21	Enrique Hidalgo Álvarez	Idem	Labrantio
22	Guillermo Rodríguez García	Idem	Pradera
23	Juan Hidalgo Fernández	Idem	Labrantio
24	Enrique Álvarez García	Idem	Idem
25	Bernabé Quiñones García	Idem	Idem
26	Joaquín Hidalgo Álvarez	Idem	Idem
27	Juan Hidalgo Fernández	Idem	Idem
28	Plácido Alonso Hidalgo	Idem	Idem
29	Joaquín Hidalgo Álvarez	Idem	Idem
30	Bernabé Quiñones García	Idem	Idem

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	Clase de los terrenos
31	Dionisio García García	Pinos	Labrantío
32	José García Rivero	Idem	Idem
33	Guillermo Rodríguez García	Idem	Idem
34	Juana Rodríguez Flórez	Idem	Solar
35	Eugenio Fernández Fernández	Idem	Idem
36	José García Rivero	Idem	Idem
37	Virginia Alvarez Alvarez	Idem	Huerta
38	Quirino Rodríguez Alvarez	Idem	Solar
39	Josefa García Collado	Idem	Casa
40	Manuel Fernández Fernández	Idem	Huerta
41	Josefa Alvarez García	Idem	Solar
42	José Quiros Calvo	Idem	Idem
43	Jenara Alonso García	Idem	Huerta
44	Juan Hidalgo Fernández	Idem	Era
45	Guillermo Rodríguez García	Idem	Huerta
46	Smelda Rodríguez Alonso	Idem	idem
47	Bernabé Quiñones García	Idem	Pradera
48	Manuel García Fernández	Idem	Era
49	Irene Alvarez Alvarez	Idem	Casa, corral-huerto
50	Irene Alvarez Alvarez	Idem	Era secana
51	Lorenza Alvarez García	Idem	Idem
52	Florentino Alvarez Cienfuegos	Idem	Idem
53	Antonio García Alvarez	San Emiliano	Cereales secaco
54	Ubaldo García Alvarez	Idem	Idem
55	Ana Alvarez Alvarez	Pinos	Idem
56	Venancio Alvarez Jimeno	Idem	Idem
57	Ricardo Hidalgo Alvarez	Idem	Pascón secano
58	Gillermo Rodríguez García	Idem	Idem
59	Rafaela Fernández Alvarez	Idem	Idem
60	Ana Alvarez Alvarez	Idem	Idem
61	Terreno Comunal	Idem	Pastos secano
62	Inocencio Rodríguez Fernández	San Emiliano	Prado regadío
63	Ladislao Hidalgo Alvarez	La Majúa	Pascón secano
64	Ana Alvarez Alvarez	Pinos	Idem
65	Aniana Barriada García	Idem	Pascón y prado regadío
66	Dominica Alvarez Alvarez	Idem	Pascón secano
67	Venancio Alvarez Jimeno	Idem	Idem
68	Plácido Alvarez Ordóñez	Idem	Idem
69	Terreno comunal	Idem	Terreno pasto
70	Dionisio García Rodríguez	Idem	Prado
71	Terreno comunal	Idem	Terreno pasto secano
72	Leonardo Rodríguez Díaz	Idem	Prado
73	Terreno comunal	Idem	Terreno pasto secano
74	Juana Rodríguez Flórez	Idem	Prado
75	Terreno comunal	Idem	Terreno pasto secano
76	Junta administrativa del puerto de los Cuérravos		Idem
77	Ayuntamiento de Mieres		Idem

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones interesadas que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

León, 14 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

1069

Administración municipal

Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobada por esta Corporación la designación de cuotas de concierto por el consumo de carnes y bebidas durante el corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones; advirtiéndose que los que no reclamen se consideran concertados

con la Administración municipal y exentos de fiscalización, y los que reclamen quedarán sujetos al pago y se les fiscalizará con arreglo a lo prevenido en las Ordenanzas y según tarifas de las mismas.

Villasabariego, 8 de Marzo de 1950.
El Alcalde, Ciliño Alonso. 995

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1949, queda de manifiesto al público en la respectiva

Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Soto v Amío	1128
Valdefresno	1130
Noceda	1145
Cubillas de Rueda	1150
Cabrillanes	1151
Pozuelo del Páramo	1153
Cimanes de la Vega	1174
Palacios de la Valduerna	1176
Villamontán	1202
Santa Marina del Rey	1203
Alija de los Melones	1206
Folgoose de la Ribera	1217

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1950, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Sta. Cristina de Valmadrigal 1180

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón de vehículos sujetos a la tasa de rodaje, impuesto establecido por la Diputación Provincial, según la Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 136, de 18 de Junio de 1949, para el actual ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Laguna de Negrillos 1144

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Valle de Finolleto 1177
San Esteban de Nogales 1127
Valdefresno 1130

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:
Gradefes 1212

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a once de Enero de mil novecientos cincuenta, en los autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de pri-

mera instancia de León, seguidos entre partes, de una y como demandante por D.^a Natividad Rojo Castro, mayor de edad, viuda y vecina de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y como demandada D.^a Fidela Rebollo García, mayor de edad, viuda y vecina de León, que ha estado representada por el Procurador don Juan del Campo Divar y defendida por el Letrado D. Carlos Alvarez Cadoríniga, sobre resolución de contrato de arrendamiento de un piso, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada contra la sentencia que en veintidós de Febrero del año próximo pasado, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que confirmando en lo principal la sentencia recurrida, y revocando en cuanto discrepe de este fallo, estimando la demanda interpuesta en este auto por D.^a Natividad Rojo Castro, contra D.^a Fidela Rebollo García, debemos declarar como declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número siete de la calle del Padre Arimero de la ciudad de León, en virtud del cual viene ocupando la demandada, condenando a ésta a que lo desaloje y deje a disposición de la actora, en el plazo de seis meses, a los fines interesados en la demanda, bajo apercibimiento de lanzamiento, con expresa imposición a la repetida demandada de las costas de primera y segunda instancia, sin que proceda hacer especial declaración en cuanto a las posteriores y de esta Audiencia, y dígase al Juez y Secretario del Juzgado municipal de León, que intervinieron en las actuaciones y al Juez y Secretario del Juzgado de primera instancia que conocieron en grado de apelación que eviten en lo sucesivo incurrir en faltas o demoras como las acusadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la actora doña Natividad Rojo Castro, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—V. Redondo.—Aniano Alonso.—Antonio Córdova.—Mariano Gimeno.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid, a 21 de Enero de 1950.—Francisco Serra Andrés.

1055 Núm. 237.—132,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Miguel-Angel García Blanco, representado por el Procurador D. José Muñiz, contra D. Maximino Robles Hidalgo, vecino de Villacontilde, sobre pago de 2.550 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y sin suplir previamente la falta de titulación, los bienes embargados al deudor en garantía de aquellas responsabilidades y que son:

1. Una finca rústica, en término de Villacontilde, al sitio de El Vallino, de tres heminas, regadía, que linda: Este, con lindera; Mediodía, con otra de Basíldes Blanco; Norte, con arroyo y Poniente, también con arroyo. Tasada en nueve mil trescientas noventa pesetas.

2. Otra finca, en dicho pueblo, al sitio de las Corbas, de dos heminas, secana, linda: Saliente, Marcos Diez, de Valle; Mediodía, con lindera; Poniente, Nicolás Barreales y Norte, otras de Maximiano de Castro y Bernardo Sánchez; Tasada en setecientas cincuenta y una pesetas veinte céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, Plaza de San Isidro número 1, el día veintinueve de Abril próximo y hora de las doce y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1200 Núm. 246.—87,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de instrucción de la ciudad y su partido de Ponferrada.

Hago público: Que en la pieza de exacción de costas de las causadas en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 118 de 1946, sobre lesiones, contra Celestino Arias Toribio, de 37 años de edad, casado, hijo de Francisco y Gumersinda, natural y vecino de Bembibre del Bierzo, minero, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por tér-

mino de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho penado que se expresarán y con sujeción a las condiciones que luego se dirán:

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Término de Bembibre

1. Tierra y viña en «Valderreguera», de unas treinta áreas. Linda: al Este y Oeste, más de José Merayo Garrote y otros; Sur, carretera, y Norte, camino. Valorada en mil pesetas.

2. Otra tierra al mismo sitio, de ocho áreas. Linda: Este y Sur, Francisco Balin y otro; Oeste, más de Bartolomé González, y Norte, carretera. Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

Término de Albares de la Ribera

3. Viña en la «Mendañosa», de cinco áreas. Linda: Este, herederos de Antonio Corporil; Sur, Oeste y Norte, Luciano Calvete, Julio Albares y otros. Valorada en novecientas pesetas.

4. Tierra con veinte pies de castaño en «Aravieja», de diez áreas próximamente. Linda: Este y Sur, Cesáreo Martínez; Oeste y Norte, del mismo y otros. Valorada en 850 pesetas.

5. Otra con siete castaños en la «Era de Albares», de unas cuatro áreas. Linda: Este, camino; Sur y Oeste, Juan Fernández Cachán, y Norte, Demetrio Merayo. Valorada en seiscientas pesetas.

CONDICIONES:

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos del indicado tipo de tasación. Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de tales fincas, por lo que los licitadores han de conformarse con la documentación obrante en el expediente que queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para que tenga lugar tal subasta se señala el día veinticuatro de Abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de Marzo de 1950.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.
1113 Núm. 253.—112,50 ptas.

Juzgado de instrucción de La Bañeza Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del Sumario seguido en este Juzgado con el n.º 75 de 1945, por homicidio, contra el procesado Victorino Carra-

cedo Riesco, vecino de Castrocontrigo, se acordó sacar a pública y primera subasta por término de veinte días los bienes que le fueron embargados para responder de las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran serle impuestas en dicho Sumario y que son los siguientes:

1.ª Una casa de planta alta y baja, situada en el casco del pueblo de Castrocontrigo, sitio de Curtidos, cubierta de tejas sin divisiones, recientemente construida, que linda: entrando derecha, con casa de Bárbara Rubio, ya difunta; izquierda, partija igual de Teresa Carracedo Rubio, hija del Victorino; de frente, caño de conejo, y espalda, calle de su situación; tasada en veinte mil pesetas.

2.ª Una tierra en el término de dicho pueblo de Castrocontrigo, al sitio de Vega Morales, cabida de nueve áreas, centenal seco, sin fruto, que linda: Naciente, otra de Tomás Justel; Poniente, Cecilio Rubio; tasada en quinientas pesetas.

3.ª Otra en dicho término, al sitio de Val de Cabañas, cabida nueve áreas, centenal seco, sin fruto, que linda: Naciente, Rogelio González; Norte, Juan Carracedo; Poniente, Manuela Carracedo, y Mediodía, Manuel Morán; tasada en cuatrocientas pesetas.

4.ª Otra tierra en el mismo término y sitio, más abajo, hace de cabida nueve áreas, centenal seco, sin fruto, linda: Norte, Emilio Justel; Mediodía, termaneras; tasada en cuatrocientas pesetas.

5.ª Otra en el mismo término y sitio, cabida cinco áreas, centenal, seco, sin fruto, linda: Naciente, Emilio Justel; Poniente, José Martínez; tasada en doscientas pesetas.

6.ª Otra en el mismo término, sitio en Valderas, cabida de cinco áreas, trigal seco, sin fruto, linda: Naciente, Manuel López; Poniente, Teresa Justel; tasada en cuatrocientas pesetas.

7.ª Una suerte de pradera en el mismo término, al sitio Tramo del medio, cabida de ocho áreas, linda: Naciente, Manuel López Carracedo; Poniente, Juan Iglesias; tasada en quinientas pesetas.

8.ª Otra suerte en el mismo término en Río Codes, cabida de nueve áreas, seco centenal, sin fruto, linda: Naciente, Antonio Cadierno; y Poniente, Eugenio Carracedo Rubio; tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.ª Una suerte en dicho término, al Soto de Abajo, cabida de cinco áreas, regadio, sin fruto, que linda: Norte, Herminio Rubio; Poniente, Manuel Morán; tasada en quinientas pesetas.

10. Otra suerte en el mismo término, al Soto de Abajo, a la Mata de los Carros, cabida de cinco áreas, regadía sin fruto, linda: Norte, Ma-

nuela Carracedo; Sur, Manuela Martínez; tasada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de Mayo próximo venidero y hora de las doce de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no existen títulos de propiedad de las fincas deslindadas, por lo que el rematante se conformará con el testimonio de adjudicación o escritura pública que a su costa se otorgue.

Dado en La Bañeza, a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Juan Martín.

1073 Núm. 256.—165,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Villadepalos

Por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos dentro de la zona regable de esta Comunidad y a los usuarios de aprovechamientos industriales que utilizan las mismas aguas procedentes del río Cúa, por la presa del Molino, en el sitio denominado el Virto, y las procedentes de la Magariña, el Valín y la Mata, por la presa denominada del Concejo o Brixeo, cuya toma principal se halla en el sitio denominado Vado-alto, para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y Real Orden de 25 de Junio 1884, concurren a la Junta General que ha de celebrarse a las once horas del día 30 de Abril, en el sitio destinado a las reuniones del Concejo, para aprobar definitivamente las Ordenanzas de esta Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia a esta Junta de todos los usuarios de las mencionadas aguas.

Villadepalos, 28 de Febrero de 1950.—El Presidente de la Comunidad, Domiciano Ares Fierro.
943 Núm. 248.—49,50 ptas.

— LEON —
Imp. de la Diputación provincial
— 1950 —